



# CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

## Audiencia Temática

161º Periodo Ordinario de Sesiones

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Washington D.C. 18 de marzo de 2017

## El Estado de la libertad de expresión, medios de comunicación y Acceso a la Información en Nicaragua

### I. Introducción - CEJIL - Florencia

Buenos días, Honorables miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, representantes del estado y público presente:

Mi nombre es Florencia Reggiardo, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). En la mesa me acompañan: Marcia Aguiluz, de CEJIL, Mauro Ampí Vilchez, en representación del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Carlos Fernando Chamorro, en representación del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), y participa también en esta audiencia, como peticionaria, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH).

Agradecemos a la Honorable Comisión la oportunidad de exponer nuestras principales preocupaciones en relación a la situación de la libertad de expresión en Nicaragua.

*Lamentamos que el Estado de Nicaragua vuelva a ausentarse de este valioso espacio para abordar la difícil situación de derechos humanos por la que atraviesa el país, y particularmente el deterioro de la libertad de expresión y la responsabilidad estatal.*



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

Condenamos su ausencia en tres períodos de sesiones de la Comisión<sup>1</sup>, porque representa una muestra de intolerancia, y de su renuencia a aceptar el diálogo y la interlocución con periodistas, comunicadores independientes, defensores y defensoras de derechos humanos.

Llama la atención que por una parte el Estado firma un convenio con la Secretaría General de la OEA para discutir y promover reformas que fortalezcan el estado de derecho en el país y por la otra parte no se presenta a este tipo de espacios, esto debe llamar la atención de la Ilustre Comisión.

Antes de exponer sobre el objeto principal de la audiencia, me referiré al contexto en que se dan las violaciones a la libre expresión, libertad de prensa y acceso a la información en Nicaragua.

El pasado 10 de enero, Daniel Ortega tomó posesión del cargo de Presidente de la República por tercera vez consecutiva, ahora acompañado por su esposa, Rosario Murillo como vicepresidenta. Las elecciones del 6 de noviembre, que según el Consejo supremo electoral ganó Ortega con el 72% de la votación, se llevaron a cabo sin competencia política porque la segunda fuerza política del país, organizada en torno al Partido Liberal Independiente, se vio impedida de participar desde junio de 2016.

El resultado de estas votaciones, en las que no hubo observación electoral, pues fue prohibida por el Presidente, ha sido cuestionado en su legitimidad por un altísimo nivel de abstención ciudadana, estimada por diversos grupos de sociedad civil entre el 60 y el 70% del electorado.

---

<sup>1</sup> El Estado de Nicaragua se ha ausentado de las audiencias y reuniones de trabajo realizadas en el 157 periodo de sesiones (2 al 15 de abril de 2016; del 159 periodo de sesiones (29 de noviembre al 7 de diciembre de 2016) y en el 161 periodo desarrollándose del 15 al 22 de marzo de 2017).



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

Durante la década en que Ortega y el FSLN han gobernado, las organizaciones peticionarias hemos expuesto ante esta Comisión reiteradas violaciones a los derechos humanos de los nicaragüenses. Asimismo, hemos documentado cómo se ha producido un proceso de concentración de poder entorno al Poder Ejecutivo, atentando contra el principio constitucional de independencia y separación de los Poderes del Estado, y teniendo como una de sus consecuencias la afectación a la libertad de expresión.

En Nicaragua, existe lamentablemente una sujeción al Poder Ejecutivo de prácticamente todas las instituciones, entre estas la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el ejército y la policía.

Entre otras acciones, el Poder Ejecutivo ha promovido leyes como la de Seguridad Soberana que criminaliza la protesta social, mientras se tolera la existencia de fuerzas de choque progubernamentales, y son sistemáticos los actos de restricción directa e indirecta a la libertad de expresión.

Los periodistas y personas defensoras de derechos humanos nicaragüenses realizan su labor a pesar de la existencia de un entorno de intimidación y restricciones generado por el Estado para impedir que circule la información libremente.

Las acciones más representativas de este entorno hostil son las que detallare a continuación y que serán expuestas de manera detallada, en el siguiente orden, por mis colegas:

1. **Agresiones físicas, bloqueo oficial, intimidación, acoso y espionaje, contra los medios de comunicación independientes.**
2. **La concentración en la propiedad y el control de los medios de televisión y radio.**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

3. **El uso de la publicidad estatal para otorgar premios y castigos a los medios de comunicación.**
4. **La sistemática violación a la Ley de Acceso a la Información Pública**
5. **Las prácticas de represión e intimidación contra la población que restringen la libertad de expresión.**

*MUCHAS GRACIAS, CEDO LA PALABRA A MI COLEGA CARLOS CHAMORRO*

**CINCO - Carlos**

### **II. Agresiones físicas, bloqueo oficial, intimidación, acoso y espionaje contra los medios de comunicación independientes**

El artículo 66 de la Constitución establece “**el derecho de los nicaragüenses a la información veraz, lo cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas**” a través de distintos medios. Sin embargo, desde que el FSLN regresó al poder en 2007, se estableció una política de bloqueo al flujo y libre acceso a la información, violando la Constitución.

En el documento “Estrategia de Comunicación del Gobierno” (marzo 2007), la Secretaria de Comunicación Rosario Murillo definió como norma de la política informativa oficial “usar nuestros medios, para que nuestra información salga incontaminada, directa”. Es decir, sin ninguna clase de filtros, o intermediación de preguntas, o versiones contrapuestas de la prensa independiente o de la ciudadanía.

Este principio antidemocrático de la “información incontaminada” se ha implementado de forma sistemática para intentar imponer un monólogo oficial, impidiendo a la prensa independiente el acceso a la información pública.

Durante este período, periodistas de La Prensa, canal 12, canal 23, canal 14, canal 10, Esta Semana, Radio Corporación, Onda Local, Confidencial, Associated Press, y



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

otros medios de comunicación <sup>2</sup>, hemos sido objeto de actos de intimidación, y agresiones físicas, incluyendo daños a los equipos audiovisuales, mientras realizamos coberturas de eventos de interés público. Los agresores, en la mayoría de los casos asociados a grupos paramilitares oficiales, y también a la Policía Nacional, nunca han sido investigados o detenidos.

Altos funcionarios del gobierno, como la exministra de cultura Margine Gutiérrez, han sido despedidos de sus cargos por brindar entrevistas a medios de comunicación independientes, violando la prohibición oficial.

Durante diez de años de ejercicio del cargo, el presidente Ortega nunca ha brindado una conferencia de prensa. Incumpliendo la ley que le obliga a brindar un informe anual de rendición de cuentas al parlamento, solo lo ha hecho en dos ocasiones. La última vez, el pasado 21 de febrero, las autoridades impidieron el acceso a los medios de comunicación independientes y a los corresponsales extranjeros<sup>3</sup>.

La prohibición contra los medios independientes abarca cualquier tipo de actividad gubernamental. Desde la presentación de un delincuente común en una conferencia de la policía Nacional, los informes sobre desastres naturales, presentaciones del Ministerio de Salud sobre vacunas o epidemias, e incluso audiencias judiciales.

En todos estos casos, la exclusión de la prensa independiente intenta justificarse con alegatos como este: *“Es que ustedes no están en la lista que me dieron. **Son órdenes de arriba. Es que no son de los medios del poder ciudadano<sup>4</sup>”, que es el nombre oficial con que se refieren a los medios de la familia presidencial.***

---

<sup>2</sup> Entre otros, Juan Pablo Tercero, Jimmy Romero, José Castellón Darling Munguía, Iván Olivares, Luis Mora, Néstor Téllez, Julio López, Lenín Franco, Emiliano Chamorro, Elizabeth Romero, Roy Moncada.

<sup>3</sup> <https://confidencial.com.ni/ortega-no-rinde-informe-ante-diputados/>

<sup>4</sup> Confidencial: Presentan a “Furia y Toro” a medios oficialistas. Policía niega acceso a medios independientes. En: <https://confidencial.com.ni/presentan-furia-toro-medios-oficialistas/>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

La estrategia oficial también incluye la confiscación de equipos de medios audiovisuales locales y el cierre de medios locales.

El acoso y la intimidación, incluyen el espionaje político. En octubre de 2016, denunciamos ante el CENIDH un operativo espionaje político del ejército de Nicaragua en contra de Confidencial, que mediante intimidación a nuestros trabajadores, pretendía controlar nuestro sistema informático y la seguridad de nuestra redacción. Anteriormente en 2013, La Prensa y Confidencial, denunciaron labores de espionaje contra sus periodistas, que las autoridades se negaron a investigar, aduciendo que la institución militar “no realiza labores de espionaje político”.

---

### III- La concentración de la propiedad de los medios de televisión y radio

Aun cuando el artículo 68 de la Constitución Política establece que **“El Estado vigilará que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio económico de algún grupo”**, esta disposición ha sido doblemente violada por el gobierno, al propiciar que la televisión abierta y gran parte de la radio estén en manos de dos grupos económicos, siendo uno de los socios de este duopolio, de capital extranjero.

Con la complicidad del Instituto de Telecomunicaciones TELCOR se inició un proceso acelerado de otorgamiento discrecional de licencias radiales y televisivas. Unas en provecho de la familia presidencial y las otras en beneficio del empresario mexicano Ángel González.

En 2010, se amplió el control televisivo cuando la familia presidencial, que ya tenía la frecuencia de canal 4 (VHF) compró el Canal 8 (VHF), por un monto de US\$ 9.7 millones financiados con la desviación de la cooperación estatal venezolana, para



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

instalar una empresa privada. Después se autoadjudicaron Canal 13 (VHF). Los tres canales mencionados operan como “medios oficiales”, pero son empresas privadas propiedad de la familia presidencial.

El empresario mexicano Angel González controla los canales 2, 7, 9, 10 y 11 en VHF. En total, el duopolio controla 10 canales de televisión en TV abierta y 5 en UHF. Solo Canal 12 de la familia Valle-Flores opera en televisión abierta, fuera de la tutela del duopolio televisivo, y además existen tres canales de cable de menor penetración.

La existencia del duopolio televisivo restringe las posibilidades de expresarse de los nicaragüenses y de recibir información, en tanto estos canales se dedican a difundir propaganda oficial, nota roja y entretenimiento banal, anulando el principio de pluralidad de las fuentes informativas y la posibilidad de propiciar el debate público.

En la radiodifusión acontece un fenómeno similar. La familia Ortega Murillo es dueña de La Nueva Radio Ya y La Sandino, y al menos de 10 emisoras más, mientras González controla 17 radioemisoras.

La grave situación antes descrita amerita la aprobación de una nueva ley de telecomunicaciones por parte de la Asamblea Nación, la cual proponemos: a) Haga efectiva la prohibición expresa de la concentración de medios audiovisuales. b) Establezca un órgano independiente del Poder Ejecutivo para que se encargue de regular la entrega de las frecuencias radioeléctricas. c) Contemple la creación de un sistema de comunicación audiovisual: público, privado y comunitario, con reconocimiento expreso de la radio y televisión comunitaria.

#### **IV- El uso de la Publicidad estatal para otorgar premios y castigos a los medios de comunicación**

Bajo el régimen de Daniel Ortega, la publicidad estatal se asigna sin regulación o transparencia, discriminando a los medios independientes, y confiriendo privilegios a los que son propiedad de la familia presidencial.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

A pesar del acuerdo suscrito en 2007 con el Colegio de Periodistas de Nicaragua para redistribuir la publicidad estatal y asignar una cuota a los pequeños medios de comunicación, el gobierno incumplió su promesa. Como resultado, muchos medios pequeños y sobre todo radioperiódicos independientes han tenido que cerrar o disminuir al mínimo sus operaciones, restringiendo el espectro de voces independientes.

Según un monitoreo realizado por agencias publicitarias, en 2016 las instituciones estatales invirtieron 16.2 millones de dólares en publicidad en medios de comunicación. El gasto estatal representa el 10% del total del pastel publicitario, y se destina de forma casi exclusiva a financiar los canales de televisión de la familia presidencial.

Para corregir estas prácticas abusivas, demandamos que el gobierno de Nicaragua dicte una nueva norma para sujetar la asignación de la publicidad oficial a regulaciones que garanticen la aplicación de criterios objetivos y justos, independientemente de la línea editorial de los medios de comunicación.

A continuación, le doy la palabra a mi colega Mauro Ampie, que presentará el informe sobre la ley de acceso a la información pública, la represión contra los defensores de derechos humanos, y nuestras peticiones.

---

**CENIDH – Mauro**

### **V. Ley de Acceso a la Información Pública**

A diez años de aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante la Ley de Acceso, su aplicación ha sido nula, sin que se impongan las sanciones previstas ni prosperen las solicitudes presentadas por la opacidad que ha caracterizado al gobierno de Ortega.





## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

Durante esta década, periodistas y medios de comunicación críticos han presentado más de cincuenta peticiones de información a entidades del Poder Ejecutivo utilizando la Ley. Sin embargo, solamente una ante el Instituto Nicaragüense de Energía ha obtenido respuesta<sup>5</sup>.

En ninguno de estos casos, los funcionarios públicos que denegaron la información, fueron obligados a cumplir la ley, o fueron sancionados.

De acuerdo al monitoreo realizado por la Fundación Violeta Barrios, de un total de 218 instituciones estatales obligadas, (incluidos los gobiernos municipales y regionales, instituciones del Poder Ejecutivo y otros Poderes del Estado), solamente 32 instituciones tienen establecida una Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP), lo que equivale a un reducido 15 % del total. Y en algunas de estas las entidades son disfuncionales y se desvirtuado su naturaleza formativa convirtiéndolas en oficinas de prensa y relaciones públicas. La inexistencia de las OAIP en 186 instituciones públicas hace imposible el ejercicio del derecho de acceso a la información en la mayoría de los casos.

Las páginas web de las instituciones estatales están desactualizadas, con poca información institucional y con abundante propaganda política- partidaria. Ninguna institución estatal ha realizado campañas publicitarias para que la ciudadanía haga uso de la Ley. Todos los esfuerzos de difusión y capacitación, en la materia los han realizado las organizaciones de la Sociedad Civil.

---

<sup>5</sup> Entre otras peticiones de información sin respuesta mencionamos:

Petición presentada en febrero 2017 por Confidencial a los entes reguladores del Estado, Telcor, INAA, INE y Ministerio de Fomento, sobre reclamos de los consumidores; Petición presentada en 2016 por La Prensa a la Empresa de Energía ENEL sobre la compra de equipos; Petición presentada en 2016 por La Prensa a la Empresa Portuaria ENAP, sobre contrataciones directas de bienes y servicios; Petición presentada en 2014 por Esta Semana al Ministerio de Salud sobre estadísticas de mortalidad materna; Petición presentada en 2013 por el Diario La Prensa al Ejército por contrato de servicios de helicóptero a la empresa china HKND; Petición presentada por Confidencial en 2008 a 15 entidades estatales sobre sus contratos de publicidad y asesorías.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

En el año 2016, la Fundación Violeta Barrios lanzo una plataforma digital mediante la cual la ciudadanía solicito información a 26 instituciones<sup>6</sup>. De las 143 solicitudes presentadas se obtuvieron solamente 30 respuestas; lo que equivale a un escaso 21 % de cumplimiento.

Todo lo anterior evidencia la falta de voluntad política para dar cumplimiento a la Ley de Acceso.

---

El Estado debe Implementar medidas efectivas para garantizar la aplicación de la Ley de Acceso, sancionar administrativamente a los funcionarios que la incumplen y efectuar las reformas pertinentes para adecuar dicha ley a los estándares internacionales.

**A continuación me referiré a la represión para intimidar a la ciudadanía y a defensores y defensoras de derechos humanos.**

Desde 2008 el régimen de Ortega ha reprimido a quienes exigen sus derechos. Las represalias han escalado en la medida en la que se ha arraigado el autoritarismo.

Los campesinos que se oponen al Canal Interoceánico fueron víctimas de represión y obstaculización cuando intentaron marchar a Managua en octubre de 2015, mediante amenazas, retenes, púas sobre las carreteras, obstrucción de las vías con patrullas, una marcha paralela organizada por el gobierno y agresiones físicas.

Motorizados afines al gobierno agredieron a Darwin Jirón, fracturándole el codo derecho... La represión escaló el 30 de noviembre de 2016 contra poblaciones afectadas por el proyecto del Canal Interoceánico, un día antes de la visita del

---

<sup>6</sup> Incluidas la Presidencia de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral y la Asamblea Nacional.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

Secretario General de la OEA. Desde la noche anterior a la marcha campesina hacia Managua, la policía dispuso retenes y realizo cateos a vehículos colectivos y particulares, militarizo los puntos de reunión previstos actuando como si se tratara de un estado de sitio. El Gobierno llegó al extremo de destruir desde el 29 de noviembre el puente La Zapota, para impedir el avance de la caravana campesina.

La Policía les lanzó bombas lacrimógenas y balas. Ocho campesinos resultaron heridos, entre ellos, Pedro Guzmán quien debió ser intervenido por una herida de gravedad en el abdomen que le dañó el intestino y le dejará secuelas permanentes.

El periodista Julio López, del programa de radio Onda Local, fue esposado por la policía, agredido físicamente, arrestado dos veces y le obligaron a entregar el chip de su celular.

El modelo de concentración del poder instalado rechaza la crítica y no reconoce el derecho de fiscalización e incidencia. Por ello, ha promovido y mantiene un entorno hostil hacia la libre expresión de defensores y defensoras de derechos humanos.

En los medios digitales patrocinados por el Gobierno, se promueven campañas en contra de Vilma Núñez, presidenta del CENIDH. Decenas de artículos que incluyen amenazas directas a su vida y ataques hacia la labor de la organización han sido publicados en 2016 y los primeros meses de 2017.

Muestra de que la hostilidad hacia la defensa de los derechos humanos proviene del gobierno fue la reacción de ocho ministras y de la Vice Presidenta, Rosario Murillo ante el reconocimiento hecho el 7 de marzo por la Embajadora de Estados Unidos a la Presidenta del CENIDH por su trayectoria, nominándole para el premio internacional Mujer de Coraje.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

El día siguiente, Rosario Murillo, divulgó en el 19 Digital”, una carta firmada por las ministras y vice ministras de gobierno presentes en la recepción<sup>7</sup> quienes calificaron el reconocimiento como un “acto de hostilidad” e “injerencia política” considerando que se reconocía: abro comillas: “a una persona cuyas diatribas, insultos y prácticas han ofendido, reiteradamente, al Pueblo y Gobierno de Nicaragua, en la intención de romper la Armonía y la Unidad que tenemos”, fin de la cita.

En la carta se expresa el motivo del malestar oficial: el ejercicio de la libertad de expresión y la labor de la defensora, las cuales pretenden descalificar, exponiendo su vida e integridad física en un contexto cada vez más polarizado, incitando al odio hacia su persona. Tal proceder por parte de las más altas autoridades de gobierno, comprueba que existe una voluntad al más alto nivel del gobierno de exponer a Vilma Núñez, violando el Estado su obligación de proteger a la beneficiaria como lo demandan las medidas cautelares.

El mismo día fue amenazada de muerte a través de anónimos en las redes sociales la defensora de derechos humanos, Lottie Cunningham, por quienes pretenden acallar su voz en defensa de los derechos de propiedad comunal indígena en el caribe norte. Quienes quieren intimidarla expresaron:

*Abro comillas: “ya no vamos a permitir que hablen en contra del Frente (refiriéndose al partido de gobierno) Una publicación más en LA PRENSA; radio o televisión, ya saben lo que va a pasar”<sup>8</sup>, fin de la cita.*

---

7 Suscribieron la carta: Arlette Marengo Meza, viceministra MINREX; Loyda Barreda, directora de INATEC; Alba Luz Torres, ministra del MITRAB; Yadira Meza, ministra de la Mujer; Justa Pérez, viceministra MEFCCA, Ma. Auxiliadora Chiong, ministra del MEFCCA; Miriam Ráudez, ministra de Educación; Sonia Castro, ministra de Salud y Marcia Ramírez, ministra de la Familia.

8 Defensora de derechos indígenas recibe amenazas de muerte en Nicaragua. En: <http://www.laprensa.com.ni/2017/03/08/nacionales/2194852-defensora-derechos-indigenas-recibe-amenazas-muerte-nicaragua>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

Cabe resaltar que a raíz de este hecho fueron recientemente solicitadas medidas cautelares a favor de la defensora, ya expuesta a la violencia en el Caribe Norte por su quehacer respecto de los derechos territoriales.

Ayer se recibió una nueva amenaza en CEJUDHCAN, esta vez dirigida a Lottie, otros miembros de CEJUDHCAN y a Vilma Núñez, lo que confirma los riesgos que enfrentan las defensoras y la urgencia de que las autoridades se abstengan de continuar toda forma de estigmatización.

Como puede verse, en Nicaragua existe un clima de intimidación hacia la ciudadanía crítica. Según la encuesta del Barómetro de las Américas, el 63% de los nicaragüenses opina que “hay que cuidarse al hablar de política aún entre los amigos”<sup>9</sup>. Es decir, un alto porcentaje de la población en Nicaragua limita sus expresiones públicas por miedo a ser juzgado, criminalizado y a sufrir otras represalias gubernamentales.

---

### Petitorio

Por lo tanto, los peticionarios solicitamos a esta honorable Comisión lo siguiente:

1. Que informe al secretario general de la OEA, Dr. Luis Almagro sobre las graves violaciones a la libertad de expresión, a fin de que estas violaciones sean consideradas en el proceso de conversaciones que la Secretaria de la OEA lleva a cabo con el gobierno, las que deben de orientarse al restablecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos ...
2. Instar al Estado de Nicaragua a:
  - a. Garantizar de forma inmediata el acceso de los y las periodistas independientes a todas las fuentes de información pública sin exclusión, así

---

<sup>9</sup> Este porcentaje aumentó en 2016 en comparación con el 2014, cuando fue 55%. La encuesta fue realizada entre septiembre y octubre de 2016 En: <http://www.laprensa.com.ni/2016/12/13/politica/2149867-encuesta-revela-miedo-hablar-politica>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN

como a los sitios donde se desarrollan actividades de gobierno y/o de interés público.

- b. Adoptar medidas efectivas para proteger a los periodistas, y comunicadores sociales e investigar y sancionar las agresiones de que han sido objeto.
  - c. Cesar de manera inmediata la campaña de injurias y persecución hacia las defensoras de derechos humanos Vilma Núñez de Escorcía, y Lottie Cunningham y recordarle que tiene el deber de proteger sus vidas, e integridad personal.
3. Reiteramos la solicitud de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH realice una visita in loco a Nicaragua para que constate las violaciones a la libertad de expresión aquí expuestas.
  4. Solicitamos a las Relatorías para la Libertad de Expresión y Defensores incluir las violaciones a la libertad de expresión y falta de acceso a la información pública y la persecución a las defensoras de derechos humanos.
  5. Finalmente, solicitamos a la honorable Comisión que Nicaragua sea incluida en el Capítulo IV de su Informe Anual por las graves violaciones a los derechos humanos, mencionadas en esta audiencia y la renuencia de las autoridades a acatar las recomendaciones de la Comisión y las sentencias de la Corte Interamericana.

¡Muchas gracias!